



PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS  
Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social

Santa Rosa, 18 de abril de 2024

**SEÑOR**  
**MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**  
**DR. DIEGO ALVAREZ**  
**SU DESPACHO**

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle que luego de analizadas las ofertas presentadas a la Licitación Pública Nº 25/24, Expediente Nº 2707/24, se resuelve preadjudicar la misma de acuerdo al siguiente detalle:

**ITEM 1 - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

**SAN SEBASTIAN Mirta Mercedes**, ya que responde a las especificaciones técnicas y cláusulas particulares y resultó la oferta de menor precio que se ajusta, por un monto total de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.786.497,50 )** según el siguiente detalle:

3.250 Raciones de almuerzos según cronograma y menús de Anexos I y II.

3.250 Raciones de meriendas según cronograma y menús de Anexos I y II.

3.250 Raciones de cenas según cronograma y menús de Anexos I y II.

Se aclara que las meriendas serán entregadas en viandas a cada comensal, al retirarse de cada almuerzo diario.

Se disminuye en un dieciséis coma sesenta y siete por ciento (16,67%) la cantidad solicitada originalmente, en función de lo indicado en acta adjunta a fojas 319 del Presidente del Comité Técnico Asesor de los Juegos de la Araucanía, donde se indica que la actividad deportiva finaliza el día jueves 9 por la tarde.

El servicio será prestado en el local de su propiedad, sito en calle Joaquín V. González Nº 754, y el el salón de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Santa Rosa, sito en calle Villegas Nº 760. Se adjuntan habilitaciones municipales que obran a fojas 310 y 313.

La oferta de menor precio, de la señora FRIDEL Graciela Ester, proveedora invitada por el artículo 25 inciso j) del Reglamento de Contrataciones, no resulta válida por adjuntar un pagaré como garantía de oferta. Dicho documento es de uso exclusivo para proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia (Artículo 44 del Reglamento de Contrataciones).

**ITEM 2 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO**

**QUEPOS S.R.L.:** ciento noventa (190) plazas por día, a PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) por plaza diaria, durante cuatro (4) noches, en la suma total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 12.920.000,00), por ajustarse a pliego y resultar la una de las ofertas de menor precio. Habilitación municipal a fojas 173.

**NOVARETTO PEDRO JUAN:** cien (100) plazas por día, a PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00) por plaza diaria, durante cuatro (4) noches, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 6.800.000,00), por ajustarse a pliego y resultar la una de las ofertas de menor precio. Habilitación municipal a fojas 188.

**RYC S.A.S.:** treinta (30) plazas por día, a PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 18.200,00) por plaza diaria, durante cuatro (4) noches, en la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.184.000,00), por ajustarse a pliego y resultar la oferta de segundo menor precio. Habilitación municipal a fojas 212 y 213.

**HOTEL CALFUCURÁ S.A.:** cuarenta y nueve (49) plazas por día, a PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300,00) por plaza diaria, durante cuatro (4) noches, en la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.586.800,00), por ajustarse a pliego y resultar la oferta de tercer menor precio. Habilitación municipal a fojas 112.

Se disminuye en un veinte por ciento (20%), una (1) noche, el alojamiento en función de lo indicado en acta de fojas 319, donde se indica que la actividad deportiva finaliza el



**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**  
**Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social**

jueves 9 por la tarde, por lo que las personas alojadas se retiraría el día citado a las 15:00 horas.

Se informa que las plazas faltantes a las solicitadas, serán cubiertas en los Albergues Provincial y/o Municipales.

**TOTAL PREADJUDICADO ÍTEM 2 .... \$ 25.490.800,00**

**TOTAL PREADJUDICADO ÍTEM 1 + ÍTEM 2 ... \$ 61.277.297,50**

Sirva el presente informe, de atenta nota de elevación.

  
Prof. REFERINO MARTINEZ, LNUDEVAR  
SUBSECRETARIO DE DEPORTES  
RECREACION Y TURISMO SOCIAL